

RESOLUCION N° 119/2025

Paraná, 20 de agosto de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por Maternidad solicitada por la **Agente Catalina RODRIGUEZ, D.N.I. 36.198.985**, Escribiente Titular de la Ufi Concordia, **y con funciones de Escribiente Mayor Suplente de la Ufi Concordia**, y concedida a través del S.G.P. a partir del 04/08/2025, por 150 días, finalizando el día 31/12/2025.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Concordia, **el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción de Concordia, Dr. José Daniel Costa propone la cobertura de la vacante temporal de Escribiente Mayor Suplente, con la Agente MARIA DANIELA COLICHELLI, D.N.I. 35.445.934**, actual **Escribiente Titular de la UFI Concordia, y en lugar de la Agente COLICHELLI, en el cargo de Escribiente Suplente, a la Sra. CRISTELA AGOSTINA MORALES, D.N.I 33.510.342**, quien se venía desempeñando como Escribiente Suplente en el MPF con notable desempeño.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Srta. MARIA DANIELA COLICHELLI, D.N.I. 35.445.934**, en el cargo de **Escribiente Mayor Suplente de la Unidad Fiscal de Concordia**, a partir de la Toma de Posesión, hasta el retorno de la Agente Catalina Rodriguez D.N.I. 36.198.985, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la **Srta. CRISTELA AGOSTINA MORALES, D.N.I 33.510.342**, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno de la Agente María Daniela Colichelli, D.N.I. 35.445.934, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD DEL AGENTE SANTINO MELCHIOR, D.N.I. 40.804.731, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Ufi Concordia**, a partir de su notificación, hasta el retorno de su Titular la Agente RODRIGUEZ, D.N.I. 36.198.985 o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Concordia -Dra. Silvana Mactavish-, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior

Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

